

V

VIOLACIÓN SEXUAL

V.tb. Incesto

Jur.

Constituye un acto de preparatorio y no un principio de ejecución, siendo éste último uno de los requisitos para que la tentativa de violación sexual o agresión sexual sea condenable como el crimen mismo, el hecho de que el imputado fuera sorprendido desnudo dentro del armario de la habitación de la menor. No. 45, Seg., Jul. 2008, B.J. 1172.